

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Viña del Mar**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.634

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.412, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Viña del Mar**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MURM/POV/MNSL/REG/AMS/RMG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Viña del Mar** (Dirección: Arlegui N° 615, comuna de Viña del Mar)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, Región de Valparaíso
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-7134-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Viña del Mar** denominado "**Forestal prevenido, forestal protegido**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Viña del Mar** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Forestal prevenido, forestal protegido**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.412, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la Municipalidad de **Viña del Mar**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Viña del Mar** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Viña del Mar**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Forestal prevenido, forestal protegido**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Viña del Mar** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.052.917.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

En Santiago de Chile, a **25 de abril de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Viña del Mar**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° **69.061.000-0**, representada por su Alcaldesa doña **Virginia Reginato Bozzo**, ambas con domicilio en **Arlegui N° 615**, comuna de **Viña del Mar**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 5-1-840-1, denominado “**Forestal prevenido, forestal protegido**” presentado por la I. Municipalidad **Viña del Mar**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Viña del Mar**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Forestal prevenido, forestal protegido**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.412, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Viña del Mar**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Viña del Mar** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Forestal prevenido, forestal protegido**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Viña del Mar, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Viña del Mar ascienden a la cantidad de **\$1.052.917.-** y no a la cantidad de \$8.376.250.- como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$8.376.250.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$1.052.917.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Forestal prevenido, forestal protegido**" se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece doña **Virginia Reginato Bozzo** por la I. Municipalidad de **Viña del Mar**, consta de su nombramiento como Alcaldesa dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Virginia Reginato Bozzo. Alcaldesa. I. Municipalidad de Viña del Mar. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Viña del Mar**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**

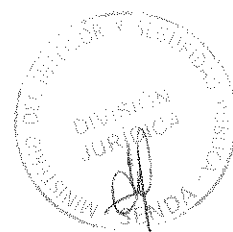
En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Viña del Mar**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.061.000-0, representada por su Alcaldesa doña **Virginia Reginato Bozzo**, ambas con domicilio en **Arlegui N° 615**, comuna de **Viña del Mar**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 5-1-840-1, denominado “**Forestal prevenido, forestal protegido**” presentado por la I. Municipalidad **Viña del Mar**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Viña del Mar**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Forestal prevenido, forestal protegido**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.412, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Viña del Mar**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Viña del Mar** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Forestal prevenido, forestal protegido**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Viña del Mar, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Viña del Mar ascienden a la cantidad de **\$1.052.917.-** y no a la cantidad de **\$8.376.250.-** como se encontraba originalmente acordado.



De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$8.376.250.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$1.052.917.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Forestal prevenido, forestal protegido”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

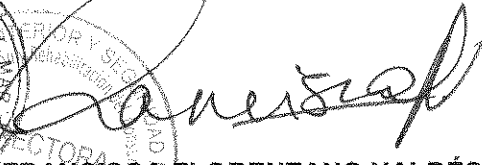
SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

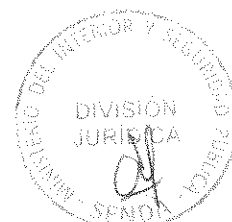
La representación con que comparece doña **Virginia Reginato Bozzo** por la I. Municipalidad de **Viña del Mar**, consta de su nombramiento como Alcaldesa dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

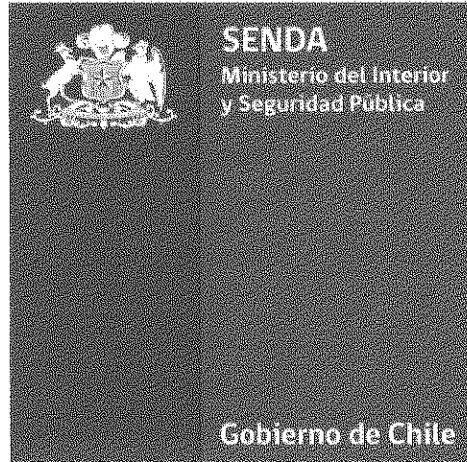
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	Región-Línea-Correlativo-Prior
----------------------------	--------------------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

**SENA
2011**

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	"FORESTAL PREVENIDO, FORESTAL PROTEGIDO"
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	5-1-840-1
AREA TEMATICA	PREVENCIÓN SELECTIVA
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 MESES

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
VIÑA DEL MAR	SECTOR FORESTAL

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Evitar, suspender y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en niños/as y adolescentes en condición de vulnerabilidad que habitan en el sector de Forestal de la comuna de Viña del Mar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Aumentar la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas en niños/as y adolescentes participantes en el proyecto	Niños/as y adolescentes aumentan la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas	70% de los niños/as y adolescentes aumentan su percepción de riesgo del consumo de alcohol y drogas.	-Pauta de Evaluación de percepción de riesgo pre y post taller. -Lista de asistencia a talleres. -Registro Fotográfico. -Ficha de Derivación.
Promover la desnaturalización frente al consumo de alcohol y drogas en niños/as y adolescentes participantes en el proyecto	Niños/as y adolescentes desnaturalizan el consumo de alcohol y drogas	70% de los niños/as y adolescentes logran desnaturalizar el consumo de alcohol y drogas	-Pauta de Evaluación pre y post taller. -Lista de asistencia a talleres. -Registro

			Fotográfico.
Promover la problematización en aquellos participantes del proyecto que presentan consumo habitual o con tendencia a problemático del consumo de alcohol y/o drogas.	Participantes con consumo habitual o con tendencia a problemático logran problematizar el consumo de alcohol y/o drogas.	50% de los adolescentes problematizan y/o disminuyen el consumo de alcohol y drogas.	-Bitácora de cada entrevista motivacional. -Test Uricca. -Lista de asistencia a talleres. -Registro fotográfico.
Sensibilizar a los adultos significativos de los niños/as y adolescentes participantes del proyecto.	Adultos significativos de los niños/as y adolescentes participantes se involucran en el proceso.	50% de los adultos significativos acompañan a niños y adolescentes en el proceso.	-Lista de Asistencia. -Registro Fotográfico
Articular y capacitar a la red comunitaria de Forestal en la implementación de estrategias preventivas	Red comunitaria de Forestal asume un rol preventivo.	50% de los participantes de la red comunitaria de Forestal asumen un rol preventivo.	-Listas de asistencia. - Registro Fotográfico.
Favorecer la inserción social de los niños/as y adolescentes en vulnerabilidad social con la red comunitaria de Forestal.	Niños/as y adolescentes se insertan en la red comunitaria de Forestal	50% de los niños/as y adolescentes se insertan en la red comunitaria.	-Entrevista Individual. -Registro de ingreso.
Orientar e informar a las familias y a los adultos significativos de los niños/as y adolescentes participantes, en relación a los programas de promoción social de la comuna.	Familias y/o adultos significativos de los niños/as y adolescentes participantes se orientan e informan en relación a los programas de promoción social de la comuna.	70% de las familias y/o adultos significativos de los participantes se orientan e informan en relación a los programas de promoción social de la comuna.	-Entrevista Individual. -Visitas Domiciliarias -Informes Sociales. -Ficha de seguimiento.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Debido al retraso en la recepción y tramitación de convenio, y al tardío ingreso de fondos, se ha debido retrasar la ejecución del proyecto, el que ha iniciado las actividades formales en el mes de enero del 2012, por lo que se debió efectuar un ajuste en los plazos de ejecución del proyecto.

Por otra parte, se contemplará efectuar una salida al Zoológico de Quilpue con cada grupo, la cual permitirá que los niños/as y adolescentes efectúen actividades fuera del sector de Forestal, logrando una vinculación con otros espacios contribuyendo a la buena utilización del tiempo libre, fomentando además estilos de vida saludable y de aprendizaje de las distintas especies de animales existentes.

Finalmente se incorporó una actividad de cierre, la cual permitirá visualizar en toda la comunidad el trabajo que fue efectuado con los niños/as y adolescentes del sector Forestal, con el objetivo de obtener una retroalimentación de todos los participantes del proyecto.

Actividad N° 1	Inserción territorial y vinculación con la red local		
Nombre de la Actividad	Insertándonos en Forestal		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La dupla se encargará inicialmente, de catastrar a las organizaciones, instituciones locales y programas que operan en el territorio, con el fin de presentar el proyecto e insertar la iniciativa a nivel local, motivando a los integrantes y representantes a participar en las capacitaciones temáticas de prevención incorporadas en el proyecto. Paralelamente, se trabajará en la actualización del diagnóstico territorial.</p> <p>De manera simultánea, se abordará en forma específica la vinculación y coordinación con: Juzgado de Familia de Viña del Mar, establecimientos Educativos y Consultorios del sector Forestal, quienes serán los encargados de referenciar a los participantes del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, la dupla se instalará físicamente en el territorio de manera permanente, ubicación que dependerá de las localidades de los distintos niños en Forestal.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio municipal en el territorio	2 meses	Diario durante los dos meses	44 hrs. Semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes			

Actividad N° 2	Incorporación de los niños/as y adolescentes al proyecto.		
Nombre de la Actividad	Conociéndonos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad las instituciones mencionadas anteriormente entregaran las referencias de los participantes del proyecto. A cada niño/a y adolescente junto con el adulto significativo, se le realizará una entrevista de acogida, donde se indagará en la realidad de cada caso y se identificará la presencia y ausencia de consumo. Por medio de estas entrevistas, la dupla conformará los grupos del taller grupal y sujetos de atención para las intervenciones individuales.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
<ul style="list-style-type: none"> - Espacio municipal en el territorio. - Sede Manuel Rodríguez. - Sede Monteverde. - Colegio Oscar Marín Socias. - Colegio Saint Julian 	3 meses	4 veces por semana	10 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Movilización= \$20.000 (por profesional x mes) x 2 = \$40.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes</p>			

Actividad N° 3		Talleres grupales con niños/as y adolescentes	
Nombre de la Actividad		Prevención grupal	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se trabajará en la conformación de 3 grupos, con funcionamiento regular de una sesión semanal por grupo etario. Los grupos estarán conformados de la siguiente forma: grupo 1, conformado por niños/as de 8 a 10 años; grupo 2, conformado por preadolescentes de 11 a 12 años y Grupo 3, conformado por adolescentes de 13 a 15 años. El diseño metodológico estará adaptado al grupo de edad. Los talleres grupales tendrán un carácter psicoeducativo y vivencial; tendientes al fortalecimiento de los factores protectores y disminuir los factores de riesgo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Espacio municipal en el territorio. - Sede Las Palmeras. - Sede Manuel Rodríguez. - Sede Monteverde	5 meses	4 veces por semana, una sesión por grupo	22 horas sem. (incluye planificación, diseño e implementación de talleres)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Sedes que faciliten espacio de entrega útiles de aseo como: 14 cloros = 893 c/u x 10 = \$12.517.- 10 escobillones = \$2.000 c/u x 10 = \$20.000.- Movilización = \$20.000 (por profesional x mes) x 2 = \$40.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1000 vasos plásticos = \$25 c/u x 1000 = \$25.000 10 servilletas 50 unid. = \$300 c/u x 10 = \$3.000 50 Jugos 1.5 lts. = \$800 c/u x 50 = \$40.000.- 200 galletas = \$200 c/u x 200 = \$40.000.-			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial = \$650.000 x profesional x mes			

Actividad N° 4	Sensibilización a adultos significativos de los niños/as y adolescentes participantes en el proyecto.		
Nombre de la Actividad	Vinculando a los adultos en el proceso		
Descripción y metodología de la Actividad			
El trabajo con los adultos <i>significativos</i> consistirá en la realización de entrevistas individuales para favorecer la vinculación y acompañamiento de los niños/as y adolescentes en el proceso que están viviendo. En el caso de ser necesario se planificarán visitas domiciliarias complementarias.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Espacio municipal en el territorio. - Sede Las Palmeras. - Sede Manuel Rodríguez. - Sede Monteverde y domicilios, según corresponda	4 meses	1 veces por semana	4 hrs. Semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización= \$20.000 (por profesional x mes) x 2 = \$40.000-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes			

Actividad N° 5	Intervención individual		
Nombre de la Actividad	Entrevista Motivacional		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Consiste en la aplicación de 4 sesiones por cada niño/a y adolescente que lo requiera. La entrevista motivacional consiste en una elaboración e implementación de un plan de intervención para trabajar aspectos de motivación orientado al cambio. La estrategia de intervenir incluye el establecimiento de metas, fomentar habilidades personales protectoras y elementos de apoyo social.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio municipal en el territorio - Sede Las Palmeras. - Sede Manuel Rodríguez. - Sede Monteverde	3 meses	1 vez a la semana por niño/a o adolescente atendido	11 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización= \$20.000 (por profesional x mes) x 2 = \$40.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes			

Actividad N° 6	Vinculación de los niños/as, adolescentes y adultos significativos con la Red.		
Nombre de la Actividad	Yo me conecto		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Durante la ejecución del proyecto la dupla psicosocial mantendrá un contacto directo con los niños/as, adolescentes y adultos significativos, y dará cuenta de sus necesidades personales-sociales.</p> <p>La Dupla orientará y vinculará a los niños/as, adolescente y adultos significativos, de los programas de promoción social a nivel local-comunitario y municipal (gubernamentales y no gubernamentales) para así favorecer el proceso de revinculación social. Esta revinculación social se realizará a través de capacitaciones y jornadas de distintas instituciones, con la finalidad de que las personas logren tener mayor información de los distintos organismos que existen.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Itinerante	3 meses	16 actividades, c/u 4 veces por semana	2 horas c/u
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización= \$20.000 (por profesional x mes) x 2 = \$40.000 x profesional x mes			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes			

Actividad N° 7		Acciones de protagonismo y participación infantojuvenil	
Nombre de la Actividad		A mí me importa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Crear acciones participativas en torno a la prevención del consumo de alcohol y/o drogas que propicien espacios en que los niños/as y adolescentes puedan desarrollar sus habilidades sociales y creativas, dando a su vez, la posibilidad de demostrarse ante la comunidad como actores preventivos.</p> <p>Para la realización de las actividades se coordinará con la red local y municipal. (CONAF)</p> <p>Las actividades serán seleccionadas en base a los intereses de los participantes, las cuales pueden estar enmarcadas en los ámbitos: deportivo, recreativo, socioeducativo y/o artístico.</p> <p>Se intencionará que la última actividad planificada sea la instancia de cierre y finalización del Proyecto en el Sector.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Itinerante	3 meses	8 actividades, c/u 1 vez por semana.	2 horas c/u
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 Equipo de Amplificación (Aporte propio)</p> <p>Micrófonos (Aporte propio)</p> <p>100 galletas x \$200 c/u = \$20.000.-</p> <p>20 Témpera (aporte propio)</p> <p>Lanas (aporte propio)</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes</p>			

Actividad N° 8 **Actividades Pro-Social con los participantes del proyecto.**

Nombre de la Actividad **Socios-cooperando**

Descripción y metodología de la Actividad

Por medio de la coordinación con las redes sectoriales y municipales, se realizarán actividades de carácter pro-sociales dentro del sector de Forestal, con los participantes y adultos significativos, con la finalidad de generar instancias de sensibilización social en la comunidad.
Los niños deberán efectuar una entrevista a actores claves de su comunidad, basada en la opinión por ejemplo ¿Cómo se trabaja la prevención del consumo de alcohol y drogas en el sector?

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Itinerante	1 Mes	1 vez por semana	6 horas por actividad

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Equipo de Amplificación (Aporte propio)
80 Galletas x \$200 c/u = \$ 16.000.-
100 Colaciones saludables x \$2.000 c/u = \$200.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes

Actividad N° 8.1 Actividades Pro-Social con los participantes del proyecto.**Nombre de la Actividad Conociendo otro entorno****Descripción y metodología de la Actividad**

Se efectuará una salida a terreno con cada grupo al zoológico de Quilpué con la finalidad de realizar actividades educativas – recreativas, potenciando las buena utilización del tiempo libre, logrando además que los niños/as y adolescentes puedan conocer otros entornos.

En esta actividad se conocerán las diferentes especies que son de nuestro país, así como también especies que se han ido adaptando a nuestra zona, lo que permitirá que los niños, niñas y adolescentes puedan interiorizar que las personas son capaces de efectuar adaptaciones a los diferentes escenarios.

Por otra parte de forma indirecta (relación que mantienen las especies del zoológico) se pretende potenciar la identidad familiar, a través de una exposición directa de los niños y padres a las dinámicas relacionales que establecen los animales del zoológico. En base a lo anterior, es importante que los adultos significativos participen en esta salida a terreno para potenciar vínculos familiares y a su vez, que los padres se sientan parte de este proyecto.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Zoológico Quilpué	3 semanas	1 día x semana	6 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)****Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

90 entradas= \$1.000 c/u x 90 = \$90.000.-
90 Galletas = \$200 c/u x 90 = \$18.000.-
90 Sándwich = \$450 x 90= \$40.500
160 jugos = \$150 x 160 = \$24.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Dupla Psicosocial = \$650.000 x profesional x mes

Actividad N° 9	Capacitación a la red comunitaria de Forestal en Prevención Universal		
Nombre de la Actividad	Desarrollando Estrategias Preventivas		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Coordinar la participación de los miembros de la red en capacitaciones temáticas de prevención universal de consumo de alcohol y/o drogas, fomentando espacios de retroalimentación entre las instituciones y organizaciones territoriales y funcionales; tendientes al diseño de estrategias preventivas para la comunidad local.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio municipal en el territorio	1 mes	1 vez por semana	1 hrs por sesión
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <p>100 Galletas = \$200 x 100 = \$ 20.000.- 5 té 100 unid. = \$2000 c/u x 5 = \$10.000.- 200 cucharas plásticas de café = \$200 (100 unin) x 26 = \$5.200</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes</p>			

Actividad N° 10		Referencia y Seguimiento	
Nombre de la Actividad		Haciendo Camino	
Descripción y metodología de la Actividad			
Si en cualquier actividad o etapa del proyecto, se pesquisa un consumo abusivo o problemático de alcohol y/o drogas, ya sea en los niños/as, adolescentes y/o familiares, se realizará una referencia a un centro de tratamiento. Posteriormente, se realizará un seguimiento para evaluar adherencia al tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio municipal en el territorio – Oficina Conace Previene	4 meses	Permanente	5 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes			

Actividad N° 11 **Cierre del proyecto**

Nombre de la Actividad **Cerrando proceso**

Descripción y metodología de la Actividad

Se efectúa el cierre del proyecto en el sector de Forestal, para ello se invita a participar a los consultorios presentes en el sector, niños/as y adolescentes participes del proyecto, dirigentes vecinales, establecimientos educacionales y a toda la comunidad en su conjunto, con la finalidad de que se reconozca la intervención territorial que se efectuó en la comunidad, la cual se basó en la prevención del consumo de alcohol y drogas en la población infanto-juvenil de Forestal. Sumado a esto, el objetivo de este cierre, es poder obtener una retroalimentación de los participantes del proyecto, a través de sus comentarios brindados en este espacio.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque urbano Forestal	1 semana	1 vez	2 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Movilización= \$20.000 (por profesional x mes) x 2= \$40.000.-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

200 Helados= \$100 c/u x 200= \$28.000.-

200 galletas= \$200 c/u x 200= \$40.000.-

200 jugos= \$150 c/u x 200= \$30.000.-

1 equipo de amplificación (Aporte propio)

Micrófonos (Aporte propio)

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Dupla Psicosocial = \$ 650.000 x profesional x mes

Actividad N° 12 Evaluación del Proyecto**Nombre de la Actividad** La cima**Descripción y metodología de la Actividad**

Al finalizar el proceso de intervención, la dupla psicosocial recopilará la información obtenida por los Instrumentos utilizados como medio de verificación, durante la ejecución del proyecto. Por consiguiente, se realizará una sistematización y conclusión de los datos, para evaluar el proyecto en los distintos ámbitos de intervención (Individual, grupal y comunitaria).

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio municipal en territorio/ Oficina Previene- I.Municipalidad de Viña del Mar.	1 Mes	Permanente	10 hrs por semana.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

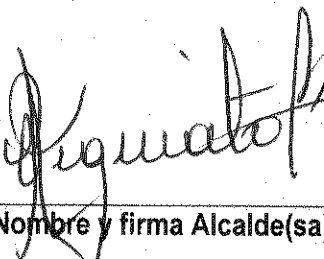
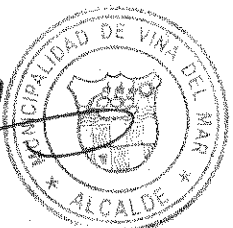
5 Anillado x \$1.000 x 5 = \$5.000
500 Fotocopias (Aporte propio)

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

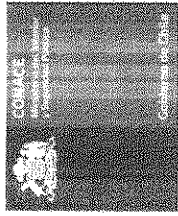
Dupla psicosocial= \$650.000 x profesional x mes

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	15.600.000	7.323.333	8.276.667
Gastos Operacionales	240.500	166.704	407.204
Gasto Actividades	912.000	- 166.704	745.296
Monto Total	16.752.500	7.323.333	9.429.167

Nombre y firma Alcalde(sa)



**PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Resmas de hojas	17	31450	0	0	31450
Movilización Dupla (microbus) x \$400 = 12.000	30				
Psicosocial (Taxi colectivo) x \$500= 8.000	16	200000	0	0	200000
Tintas impresora negra	5	55800	0	0	55800
Tinta impresora color	1	19500	0	0	20000
Caja de lápices de colores 6 unid	50	0	25000	0	25000
Pegamento en barra	50	0	25000	0	25000
Archivadores	5	3550	0	0	3550
cloros	15	13500	0	0	13500
Escobillones	10	20684	0	0	20684
Caja de lápices pasta	2	7680	0	0	7680
Anillados	10	10000	0	0	10000
Cartulinas blancas	200	34600	0	0	34600
Fotocopias	500	0	10000	0	10000
Cajas de Plumones	3	10440	0	0	10440
SUB TOTAL \$		407204	60000	0	467204
TOTAL ÍTEM \$					467204

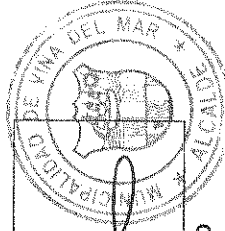
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	CONACE	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Té 100 unid.	5	10000	0	0	10000
Café	10	32689	0	0	32689
Azúcar	10	6555	0	0	6555
Galletas	500	100000	0	0	100000
Servilletas	20	6000	0	0	6000
Vasos termicos	500	12500	0	0	12500
Helados individuales	200	28000	0	0	28000
Jugos individuales	362	54300	0	0	54300
Cucharas plásticas	200	5189	0	0	5189
Endulzante sucratosa	5	7563	0	0	7563
Lanas	20	0	10000	0	10000
Témpera	20	0	6000	0	6000
Amplificación	1	0	300000	0	300000
Colaciones saludables	176	352000	0	0	352000
Entradas a zoológico	90	90000	0	0	90000
Sandwich	90	40500	0	0	40500
SUB TOTAL \$		745296	316000	0	1061296
TOTAL ITEM \$					1061296

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	CONACE	APORTE PROPIO *	APORTE PROPIO	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM/APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	407204	60000	0	467204	4,3%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	745296	316000	0	1061296	7,9%
PERSONAL	8.276.667	0	0	8276667	87,8%
TOTAL	9429167	376000	0	9805167	100%

* El aporte propio municipal corresponde a la valorización de insumos, artículos y servicios que el municipio dispondrá para el proyecto.



Riquelme

Firma y Nombre Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)



ANEXO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO

I. Identificación del Proyecto

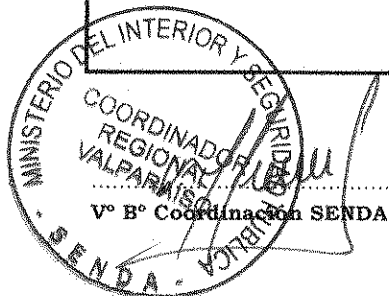
Nombre del Ejecutor: I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
Nombre del Proyecto: FORESTAL PREVENIDO, FORESTAL PROTEGIDO
Código: 5-1-840-1
Nombre Representante Legal: VIRGINIA REGINATO BOZZO
Nombre Responsable Proyecto: MAURICIO FARIAS RUIZ

II. Cuadro Presupuestario

Item	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
Gastos Operacionales	240.500	407.204
Recursos Humanos	15.600.000	8.276.667
Habilitación	912.000	745.296
Equipamiento		
TOTALES	16.752.500	9.429.167

III. Fundamentación

Según lo acordado en reunión en terreno sostenida el día 23 de marzo, entre el equipo ejecutor comunal, la Coordinadora Regional de SENDA y equipos asesores de SENDA nacional y regional, se estableció que en virtud del atraso en las contrataciones de profesionales que ejecutarían el proyecto, se generó excedente por \$7.323.333, los que se descontarían del monto a entregar en la segunda remesa; el que se fijó en \$1.052.917. A consecuencia de lo anterior y producto del acortamiento de los plazos de ejecución, se debió modificar las actividades y la estructura de gastos de éstos.



Reginato B
Firma y Nombre Representante Legal Proyecto

